RESOLUCION No. 02.C.DIC. 0223

EDGAR COELLO GARCIA,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

CONSIDERANDO :

QUE se han presentado a este Despacho, tres testimonios de la escritura pública de constitución de la Compañía **"COMTRANSVELCRESPI S.A. ",** otorgada ante el señor Notario Segundo del cantón Azogues, el 15 de Agosto de 2002, con la solicitud para su aprobación.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante informe No. 1.070-DJ-02 de 24 de Septiembre de 2002, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM-00369 de 6 de Noviembre de 2000,

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía **"COMTRANSVELCRESPI S.A. "**, con domicilio en la ciudad de Azogues, provincia de Cañar, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER : a) Que el señor Notario Segundo del cantón Azogues, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución; b) Que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Azogues, a cuyo cargo se encuentra el Registro Mercantil, inscriba la referida escritura y esta Resolución; y c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, a **24 SET. 2002**

Dr. Edgar Coello García,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA

RAZON: Doy fe: Que el día de hoy, martes primero de octubre del 2.002, he procedido a marginar en el correspondiente protocolo, la presente Resolución dictada por el señor Intendente de Comapñías de la ciudad de Cuenca, de la aprobación de la -- constitución de la compañía " COMTRANSVELCRESPI S.A. EL NOTARIO.

DR. ROLANDO E. RUIZ VAZQUEZ
AZOGUES - ECUADOR
NOTARIA SEGUNDA

Dr. Rolando E. Ruiz Vazquez
NOTARIO PUBLICO

Con el No.- 62 del Registro Mercantil queda inscrita la presente Resolución No.-02-C-DIC-622 dictada por el Intendente de Compañías de Cuenca al igual que la escritura de Constitución de Compañía. Azogues 07 de octubre del 2002.-EL REGISTRADOR.-